

II.8. EN MAREA

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **En Marea** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas por En Marea incluyen la actividad económico-financiera de la totalidad de la organización territorial.

En cuanto al ámbito institucional, la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia no figura incluida en los estados contables presentados, por lo que la misma no ha sido objeto de fiscalización. Como se ha señalado en la introducción, las formaciones políticas no estaban obligadas legalmente a incluir en sus cuentas anuales la actividad económico-financiera en el ámbito institucional, por lo que la no integración de la misma se hace constar exclusivamente al objeto de que quede delimitado el ámbito sobre el que se ha desarrollado la fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación política no ha concurrido en 2017 a proceso electoral alguno.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2017 presentadas por la formación política En Marea que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la no integración en las cuentas anuales de la actividad en el ámbito institucional de la organización, mencionada anteriormente.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera

y patrimonial de la formación ni el resultado económico del ejercicio debido a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. En el activo presenta una sobrevaloración de 196.330,99 euros, según lo recogido en el apartado B.2.1.1.
2. Los resultados de ejercicios anteriores registrados en el patrimonio neto se encuentran infravalorados en 506.322,64 euros, de acuerdo con lo expuesto en el apartado B.2.1.3.
3. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 701.038,89 euros, por los ajustes que se detallan en el apartado B.2.2.1.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2017.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 355.917,63 euros, correspondiendo el 7% al activo no corriente y el 93% al activo corriente.

En el **activo no corriente** el inmovilizado material es la partida más significativa, con un saldo de 24.455,67 euros (un 99%). De su análisis resulta que el inventario de la formación no es coherente con los valores del inmovilizado que figuran en el balance.

El **activo corriente** a 31 de diciembre del ejercicio 2017 ascendía a 331.461,96 euros, correspondiendo, fundamentalmente, a los epígrafes “Deudores y otras cuentas a cobrar” (198.450,46 euros) y “Tesorería” (129.411,50 euros). De la revisión de las partidas más significativas cabe señalar lo siguiente:

1. El epígrafe “Créditos con las Administraciones públicas” se encuentra sobrevalorado en 197.921,46 euros debido a que no se han certificado gastos por el citado importe para justificar la percepción de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario otorgada en 2017 por la Xunta de Galicia.
2. Las “Inversiones financieras a corto plazo” se encuentran sobrevaloradas en 1.800 euros, correspondientes a la parte de la fianza conjunta por el alquiler del local de la sede que corresponde a la formación política “Compostela Aberta” y que, en consecuencia, supone una infravaloración del epígrafe “Deudores y otras cuentas a pagar”.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total del ejercicio 2017, por importe de 39.443,56 euros, correspondía en su totalidad a pasivo corriente. En la fiscalización se han analizado las principales partidas, con los siguientes resultados:

1. De los siete proveedores que han sido circularizados por el partido a solicitud del Tribunal de Cuentas, tres de ellos no han facilitado la información requerida, por lo que no ha sido posible obtener confirmación externa de los saldos y movimientos de los mismos.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2017 asciende a 316.474,07 euros, habiéndose incorporado al mismo el resultado del ejercicio por 753.961,04 euros.

Los resultados de ejercicios anteriores se encuentran infravalorados en 503.117,43 euros, correspondientes a las subvenciones del ejercicio 2016, de funcionamiento y electorales, que han sido recibidas en 2017 y que, sin embargo, han sido incorporadas al resultado del ejercicio como ingresos por la formación.

Además, los resultados de ejercicios anteriores están infravalorados en 3.205,21 euros como consecuencia de la consideración de gastos del ejercicio de dos facturas que recogen servicios prestados en el ejercicio 2016 (ver apartado B.2.2.2).

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2017 ascendían a 951.036,69 euros, de los que un 94,5% tuvieron origen público y un 5,5% origen privado.

Los **ingresos de naturaleza pública** proceden de las subvenciones de funcionamiento y electorales, entregadas ambas por la Xunta de Galicia. De su análisis se han observado las siguientes incidencias:

1. La formación ha reconocido como ingresos del ejercicio parte de la subvención de funcionamiento ordinario otorgada por la Xunta de Galicia correspondiente al año 2016, por importe de 22.908,19 euros. Dicha subvención, en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, debería haberse registrado en el ejercicio anterior, lo que ha supuesto una sobrevaloración de los ingresos en la citada cuantía.
2. Con relación a la subvención de funcionamiento ordinario correspondiente al ejercicio 2017, el partido ha reconocido ingresos por el total de la misma, 395.842,98 euros, si bien solo ha justificado gastos de funcionamiento por importe de 197.921,52 euros que han sido certificados por la Xunta de Galicia. Como consecuencia de ello, los ingresos están sobrevalorados en 197.921,46 euros.
3. La formación ha contabilizado incorrectamente como ingresos del ejercicio las subvenciones correspondientes a los resultados obtenidos en las elecciones al Parlamento de Galicia de 2016, por un importe de 480.209,24 euros, lo que supone una sobrevaloración de los mismos en la citada cuantía.

Respecto a los ingresos de carácter privado, proceden de aportaciones de cargos públicos, por importe de 46.775,18 euros y de donaciones por 5.300 euros. En su análisis se ha puesto de manifiesto que todas las donaciones corresponden a cargos públicos de la formación, por lo que las mismas se hayan sobrevaloradas en su totalidad y las aportaciones de cargos públicos infravaloradas en la misma cuantía.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos ascendieron en 2017 a 196.853,93 euros, correspondiendo íntegramente a la actividad ordinaria. Los gastos se refieren, fundamentalmente, a gastos de personal (un 5%) y a servicios exteriores (un 94%). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos registrados en la cuenta de resultados, se ha detectado la siguiente incidencia:

1. La formación ha registrado incorrectamente como gastos del ejercicio 2017 un importe conjunto de 3.205,21 euros, que corresponden, por un lado, a las elecciones al Parlamento de Galicia de 2016 (1.355,20 euros) y, por otro, a servicios prestados en noviembre y diciembre de 2016 por

1.850,01 euros¹. En aplicación del principio del devengo, ambos gastos deberían haber sido contabilizados como gastos en el ejercicio anterior.

Además, se han observado otras sobrevaloraciones de los gastos del ejercicio, que representan un total de 2.505,66 euros.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política En Marea no contiene la información necesaria para explicar las partidas de inmovilizado y su amortización, las inversiones financieras a largo plazo, el activo corriente, las deudas a corto plazo y los acreedores y otras cuentas a pagar del balance. Tampoco contiene información acerca de los ingresos de carácter privado ni de los gastos de personal de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona la relación de donaciones y de subvenciones públicas recibidas con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo, no siendo aplicable la información sobre el endeudamiento con entidades de crédito.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2017	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	480.209,24	
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	418.751,17	
<i>Estatales</i>	0,00	
<i>Autonómicas</i>	418.751,17	
Total financiación pública		898.960,41
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas de afiliados	0,00	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	52.075,18	
Resto ingresos	1,10	
Total financiación privada		52.076,28
Total Ingresos		951.036,69

¹ Si bien la formación aporta en las alegaciones la factura del gasto fechada el 8 de marzo de 2017, los gastos fueron devengados en 2016 como se desprende de la propia descripción del concepto facturado. Por tanto, en aplicación del principio de devengo, el gasto por importe de 1.850,01 euros debería haber sido contabilizado en el ejercicio 2016.

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones otorgadas en 2017 al grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia ascendió a 499.061,88 euros.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

Esta formación política no tenía representación en entidades locales en 2017.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito	Deudas con terceros por microcréditos		Deudas con otras formaciones políticas	
		Actividad electoral	Actividad ordinaria	Actividad electoral	Actividad ordinaria
C/P	---	16.150,00	---	700,00	---
L/P	---	---	---	---	---
Total Endeudamiento	---	16.150,00	---	700,00	---
Principal	---	16.150,00	---	700,00	---
Intereses	---	---	---	---	---

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política En Marea se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, junto con las cuentas anuales, un informe en el que no se recogen los resultados de la evaluación del control interno, por lo que no se ajusta a lo preceptuado en el referido artículo 15.

Los Estatutos del partido no contienen previsión alguna relativa a la implantación de un sistema de control interno. Sin embargo, la realización de pruebas alternativas ha permitido concluir que la formación sí disponía en 2017 de un sistema de control interno sobre su actividad económico-financiera, a pesar de que los resultados del mismo no hayan sido recogidos en el referido informe.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado la siguiente irregularidad:
 - a) No se han ingresado en el Tesoro, en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio, 2.560 euros correspondientes a donaciones del ejercicio 2016 no identificadas, en contra de lo establecido en el artículo 4.2.g) de la LOFPP².
3. La formación no ha incluido en el Modelo 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas”, los importes correctos con relación a tres acreedores, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre.
4. La formación no ha publicado en su **página web** el balance de situación relativo al ejercicio 2017, sino únicamente la cuenta de resultados, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Tampoco ha publicado el Informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016, no ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición de la Junta Directiva de la formación representa un 57% de mujeres y un 43% de hombres, lo que permite alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La composición de la plantilla del personal de la formación contaba en el ejercicio 2017 con una proporción media de mujeres del 25% y de hombres del 75%.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2017 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica

² El ingreso en el Tesoro se produjo en el año 2018.

3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2017 al no tener representación en el Congreso de los Diputados.

A N E X O I

EN MAREA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(en euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.455,67
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	24.215,23
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	24.215,23
V. Inversiones financieras a largo plazo	240,44
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	240,44
b) Entidades no vinculadas	240,44
B) ACTIVO CORRIENTE	331.461,96
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	198.450,46
2. Créditos con Administración Pública	197.921,46
3. Deudores varios	529,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	3.600,00
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	3.600,00
b) Entidades no vinculadas	3.600,00
VI. Tesorería	129.411,50
TOTAL ACTIVO (A+B)	355.917,63
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	316.474,07
A.1) PATRIMONIO GENERADO	316.474,07
I. Excedentes de ejercicios anteriores	-437.486,97
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	0,00
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-437.486,97
II. Excedente del ejercicio	753.961,04
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	39.443,56
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	25.895,94
3. Otros pasivos financieros	25.895,94
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	13.547,62
1. Personal	
2. Deudas con las Administraciones Públicas	3.869,59
3. Acreedores varios	9.678,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	355.917,63

ANEXO II

EN MAREA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	418.751,17
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	418.751,17
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
2. Ingresos de origen privado	52.075,18
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	46.775,18
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	46.775,18
b) Donaciones y legados	5.300,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	5.300,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	470.826,35
3. Gastos de personal	-9.668,47
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.535,70
b) Cargas sociales	-2.132,77
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-184.579,89
a) Servicios exteriores	-183.751,04
b) Tributos	-828,85
5. Amortización del inmovilizado	-2.066,12
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-196.314,48
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	274.511,87
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	274.511,87
8. Ingresos electorales de origen público	480.209,24
a) Subvenciones por resultados electorales	480.209,24
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	-221,72
a) Gastos electorales ordinarios	-221,72
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	479.987,52
11. Ingresos financieros	1,10
12. Gastos financieros	-539,45
a) De la actividad ordinaria	-539,45
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-538,35
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	753.961,04
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	753.961,04